Con o la Persona, ó Personas que despues de Vos subcedieren en el dho ofizio sin disponer, ni declarar cosa alguna en lo tocante a el haia de venir, y venga a la que huuiere dho de heredar vros vienes y suyos, y siempre que mucho, sepue dan conuenir y disponer de el, y adjudicarle al uno de ellos para la qual dispo sicion y adjudicazion se daua al mismo el dho titulo ala Persona enquien se subcediere, y que excepto en los delitos, y Crimines de Olegezia, y less Magestad, ó el Pecado nefando por ningun otro se pierda, ni confisque ni pueda perder ni confiscar el dho ofizio; y quedando priuado, ó inhauilitado el que le tubiere, le hayan aquel, ó aquellos que tubieren dro ahederar en la forma que esta dha el que muriere sin disponer del con las quales dhas calidades y condiciones, quiero que haiais y tengais el dho ofizio y gozeis de el vos, y vros subzesores, y subzesores y la Persona ó Personas que de vos ó de ellos huuiere titulo ó causa, perpetuamente para siempre Jamas. Y de esta mi carta se ha de tomar la Razon en la Contaduria General de Valores de mi Rl. Hazienda a que esta agregada la de media annata, expresando hauerse pagado, ó quedar asegurado este dro, con declarazion de lo que ymportare sin cuyo formalidad mando sea de ningun valor, y no se admita ni tenga cumplimiento esta Md. en los tribunales dentro y fuera de la Corte. Dada en Buen Retiro a quinze de Diziembre de mill setezientos y cinquenta = Yo El Rey = El Obispo de Sigüenza = El Marques de Lara = El Marques de los Llanos = Registrada Joseph Feuron = Thenzte de Chanziller Maior Joseph Feuron = D. Agustin de Montiano y Luyando Sno del Rey Nro Sor le hize escriuir por su mando ———

Tomose Razon del Titulo de Su Mag.d escrito en las quatro fojas antezedentes en la Contaduria Gral. de Valores de la Real hazienda en la que consta hauerse satisfecho al dro de la media annata Diez mill setezientos y Cinquenta y Un mrs. de Vn. los diez mill Dozientos y setenta y dos de ellos causados por dha subzesion en este oficio y los siete mill quatrozientos y setenta, y nueve mrs. restantes por Dn. Juan Lozano Sirviente aquien se despacha este Como paresze a pliegos Ciento y dos de la Comisaria de la Camara de este año. Madrid Veinte y dos de Diciembre de mill setezientos y Cinquenta — Dn. Antonio Lopez Salcez

Requerim.to — En la Villa de Calasparra a diez dias del mes de Henero de mill setezientos cinquenta y vno a. Por el Excmo Requerido con el Real titulo que prezede a los Sres. Lizdo Dn. Pedro Feinz de Palencia Abogado de los Rs Consejos Alcalde mayor por su Mag.d de ella y su Juris.on y Dn. Joseph Hurtado Campesano Thente de fiel Exe